

de la *autoridad de Fernando VII* que hasta entonces se había hecho para cohonestar los movimientos revolucionarios en otras provincias. El Acta del 11 de noviembre llegó a todas partes como una revelación de lo que podía alcanzarse con resolución y vigorosa energía por los caudillos de la patria, y es uno de los documentos más preciosos para la historia de Colombia.

Su forma y su redacción misma denotan haberse hecho con mayor calma o por una mano más experta que la memorable de Santafé. Hay mejor claridad y más correcta ilación en el discurso; la idea está bien definida, y el relato de los hechos históricos que la originan se presenta con elocuencia a la vez que con juicioso raciocinio.

ACTA DE LA INDEPENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE CARTAGENA EN LA NUEVA GRANADA

En el nombre de Dios Todopoderoso, Autor de la Naturaleza, nosotros los representantes del buen pueblo de la Provincia de Cartagena de Indias, congregados en Junta plena, con asistencia de todos los tribunales de esta ciudad, a efecto de entrar en el pleno goce de nuestros justos e imprescriptibles derechos que se nos han devuelto por el orden de los sucesos con que la Divina Providencia quiso marcar la disolución de la Monarquía española, y la erección de otra nueva dinastía sobre el trono de los Borbones: antes de poner en ejercicio aquellos mismos derechos que el sabio Autor del Universo ha concedido a todo el género humano, vamos a exponer a los ojos del mundo imparcial el cúmulo de motivos poderosos que nos impelen a esta solemne declaración, y justifican la resolución tan necesaria que va a separarnos para siempre de la Monarquía española.

Apartamos con horror de nuestra consideración aquellos trescientos años de vejaciones, de miserias, de suffri-

mientos de todo género, que acumuló sobre nuestro país la ferocidad de sus conquistadores y mandatarios españoles, cuya historia no podrá leer la posteridad sin admirarse de tan largo sufrimiento; y pasando en silencio, aunque no en olvido, las consecuencias de aquel tiempo tan desgraciado para las Américas, queremos contraernos solamente a los hechos que son peculiares a esta provincia, desde la época de la revolución española; y a su lectura el hombre más decidido por la causa de España no podrá resistirse a confesar que mientras más liberal y más desinteresada ha sido nuestra conducta con respecto a los gobiernos de la Península, más injusta, más tiránica y opresiva ha sido la de éstos contra nosotros.

Desde que con la irrupción de los franceses en España, la entrada de Fernando VII en el territorio francés, y la subsiguiente renuncia que aquel Monarca y toda su familia hicieron del trono de sus mayores en favor del Emperador Napoleón, se rompieron los vínculos que unían al Rey con sus pueblos, quedaron éstos en el pleno goce de su soberanía, y autorizados para darse la forma de gobierno que más les acomodase. Consecuencias de esta facultad fueron las innumerables juntas de Gobierno que se erigieron en todas las provincias, en muchas ciudades subalternas, y aun en algunos pueblos de España. Estos gobiernos populares, que debían su poder al verdadero origen de él, que es el pueblo, quisieron, sin embargo, jurar de nuevo y reconocer por su Rey a Fernando VII, bien sea por un efecto de compasión hacia su persona, o bien por una predilección al Gobierno monárquico. El primer objeto de la Junta de España fue asegurarse de la posesión de las Américas, y al efecto se enviaron diputados a estas provincias, que procurasen mantener una unión considerada casi imposible. La orgullosa Junta de Sevilla, que usurpó por algunos meses el título de "Soberana de Indias", fue la que más se distinguió en darse a reconocer en estos países. Dos enviados suyos llegaron a Cartagena. Ya les habían precedido, por algunos días, las noticias de los sucesos que ocasionaron la ruina de la Monarquía española, y en la sorpresa y en el desorden de espíritu que causan los acontecimientos impreyistos, Cartagena, aunque tuvo bastante presencia de ánimo para

conocer sus derechos, tuvo también bastante generosidad para no usar de ellos en las circunstancias más peligrosas en que jamás se halló la nación de que era parte. Sacrificólos, pues, a la unión con su Metrópoli, y al deseo de concurrir a salvarla de la más atroz de las usurpaciones. La Junta de Sevilla fue reconocida de hecho, a pesar de la imprudente conducta de sus Enviados, y a pesar de las vejaciones e insultos que los agentes del Gobierno prodigaron al ilustre Cabildo y a algunos de sus dignos miembros. Este cuerpo, verdaderamente patriótico, elevó sus quejas al Gobierno de España en los términos más sumisos, y pidió una satisfacción de los agravios que se le habían hecho; pero en cambio de nuestra generosidad, sólo recibimos nuevas injurias, y en recompensa de las riquezas que les enviamos para sostener la causa de la nación, vino una orden inicua dirigida al Virrey de este reino para hacer una pesquisa a varios individuos del Cabildo y a otros vecinos.

Tan atroz conducta de parte de un Gobierno reconocido sólo por conservar la integridad de la nación, no fue capaz de desviarnos de nuestros principios: nosotros, fieles siempre a las promesas que habíamos hecho, continuamos manteniendo esta unidad política tan costosa y tan contraria a nuestros verdaderos intereses.

Entretanto el desorden, el choque de las diversas autoridades y los males que de aquí eran de temerse, obligaron a las provincias de España a reunirse en un cuerpo común que fuese un Gobierno general. Instalóse en Aranjuez la Junta Central, y desde este momento comenzaron a renacer nuestras esperanzas de una suerte mejor. Triunfó la razón de las envejecidas preocupaciones, y por la primera vez se oyó decir en España que los americanos tenían derechos. Mezquinos eran los que se nos habían declarado; eran sujetos a la voz de los ayuntamientos dominados por los gobernadores; eran los virreyes, nuestros más mortales enemigos, los que tenían influjo en la elección de nuestros representantes; pero al fin la España reconocía que debíamos tener parte en el Gobierno de la nación; y nosotros, olvidándonos del carácter dominante de los peninsulares, confiábamos en que nuestra presencia, nuestra justicia y nuestras reclamaciones habrían al

fin de arrancar al Gobierno de España la ingenua confesión y reconocimiento de que nuestros derechos eran en todo iguales a los suyos.

La suerte desgraciada de la guerra no dio lugar a la llegada de nuestros representantes. Los enemigos entraron en Andalucía, y la Junta Central, prófuga, dispersa, cargada de las maldiciones de toda la nación, abortó bien a su pesar un Gobierno monstruoso conocido con el nombre de "Regencia". Dominada por los franceses casi toda la Península y confinado este débil Gobierno a la isla de León, volvió sus ojos moribundos hacia la América, y teniendo ya próximo el último período de su existencia, oímos de su boca un decreto lisonjero, que le arrancó el temor de perder para siempre estos ricos países, si no lograba seducirlos con las más halagüeñas promesas. Ofrecíanos libertad y fraternidad; y al mismo tiempo que proclamaba que nuestros destinos no estaban en manos de los gobernadores y virreyes, reforzaba la autoridad de éstos; dejándolos árbitros de la elección de nuestros representantes.

Eran estas circunstancias muy críticas para Cartagena. El estado lamentable de la España, sin más territorio libre que Galicia, Cádiz y la isla de León, Valencia, Alicante y Cartagena; el temor de ser envueltos en las ruinas que la amenazaban, y de caer en las asechanzas de Napoleón; el deseo de concurrir a salvarla por una parte; el conocimiento de nuestros derechos, las pocas esperanzas que veíamos de que éstos se reconociesen; los males que nos acarreaba un Gobernador insolente, por la otra, hacían un contraste bien difícil de decidirse. Quisimos, sin embargo, abundar en moderación y en sufrimiento, y aunque tomamos medidas de precaución para alejar de nosotros los peligros que temíamos, nunca rompimos la integridad de la Monarquía, ni nos separamos de la causa de la nación. Nuestra seguridad exigió imperiosamente prepararnos de todos modos para no caer en la común calamidad, y al efecto quisimos que el Cabildo, como un cuerpo compuesto de patricios, interviniese con el Gobernador en la administración del Gobierno, y cuando ya no bastaba esta providencia, fue preciso deponer a este mismo Gobernador, entrando en su lugar el que las leyes

llamaban a sucederle. Las causas que nos movieron a este hecho estaban legalmente justificadas en todas las formas jurídicas; el mismo comisionado que la Regencia nos envió no pudo menos de aprobarlas; y además sometíamos a aquel Gobierno el examen de nuestra conducta. Le ofrecimos fraternidad y unión, le enviamos cuantiosos socorros de dinero para sostener la guerra contra la Francia, le protestamos sinceramente que nuestros sentimientos serían inalterables, siempre que se atendiese nuestra justicia, se remediasen nuestros males y hubiese esperanzas de que se salvara la nación. Nada bastó, nada conseguimos. La Regencia, orgullosa con un reconocimiento que apenas se atrevió a esperar, mostróse indiferente a nuestras reclamaciones, y en vez de escucharlas, como merecían, dictó órdenes dignas del favorito de Carlos IV. A nuestras sumisiones, a nuestras protestas de amistad, correspondió con palabras agrias e insultantes; y para acallar nuestras quejas, para darnos las gracias por los tesoros que le prodigamos, improbió nuestras operaciones en los términos más insolentes y nos amenazó con todo el rigor de la soberanía mal reconocida aun en el mismo recinto de Cádiz. En la corta época que duró el Consejo de Regencia, su conducta fue en todo consiguiente a los tiránicos principios que había adoptado con nosotros: los efectos fueron en todas partes casi iguales. Varias provincias de América declararon su independencia: la capital de este Reino y muchas de sus provincias internas siguieron los mismos pasos. Tan seductor como era este ejemplo, y tan justos los motivos que teníamos para imitarlo, no pudo, sin embargo, alterar nuestra conducta, a pesar de que los agentes del Gobierno de España ponían todo su conato en disgustarnos. Las sangrientas escenas de la Paz y de Quito, los crueles asesinatos de los llanos, pusieron nuestro sufrimiento a la última prueba: mas a pesar de esto, obró la moderación. Nosotros formamos una Junta de Gobierno para suplir las autoridades extinguidas en la capital; pero no negamos la obediencia a los Gobiernos de España: nuestra Junta tenía, es verdad, facultades más amplias que las de los virreyes; pero la Regencia había obstruído todos los canales de la prosperidad pública,

declarando que sólo atendía a la guerra y era menester que nosotros mirásemos por nuestra suerte.

Acercóse entretanto la época en que iban a realizarse nuestras esperanzas y a fenecer nuestros males. La España, justamente disgustada del ilegal gobierno de la Regencia, apresuró la instalación de las Cortes generales. Se anunció este cuerpo al mundo con toda la dignidad de una gran nación, y proclamó principios e ideas tan liberales, cual no las esperaba la Europa de la ignorancia en que creía sumidos a los españoles. Declarada la soberanía de la nación, la división de los poderes, la igualdad de derechos entre europeos y americanos, la libertad de imprenta y otros derechos del pueblo, nada más nos quedaba que desear sino verlo todo realizado; y seducidos con unas ideas tan halagüeñas, creímos que empezaba ya a rayar la aurora de una feliz regeneración. Reconocimos, pues, las Cortes; pero hechos más cautos con las lecciones de lo pasado, y convencidos por nuestra propia experiencia de que un Gobierno distante no puede hacer la felicidad de sus pueblos, las reconocimos sólo como una soberanía interina, mientras que se constituían legalmente conforme a los principios que proclaman, reservándonos siempre la administración interior y gobierno económico de la Provincia. Mas, presto conocimos que las mismas Cortes no estaban exentas del carácter falaz que ha distinguido a los gobiernos revolucionarios de España. La libertad, la igualdad de derechos que nos ofrecían en discursos, sólo eran con el objeto de seducirnos y lograr nuestro reconocimiento. En nada se pensó menos que en cumplir aquellas promesas: los hechos eran enteramente contrarios; y mientras que la España nombraba un representante por cada cincuenta mil habitantes aun de los países ocupados constantemente por el enemigo, para la América se adoptaba otra base calculada de intento para que su voz quedase ahogada por una mayoría escandalosamente considerable, o más bien diremos que las inconsecuencias que se cometieron en este particular, asignando unas veces un diputado por cada provincia y después veintiocho por toda la América, indicaban un refinamiento de mala fe respecto de nosotros. Siendo la nación soberana de sí misma, y debiendo ejercer esta soberanía por medio de sus

representantes, no podíamos concebir con qué fundamentos una parte de la nación quería ser más soberana y dictar leyes a la otra parte, mucho mayor en población y en importancia política; y cómo siendo iguales en derechos no lo eran también en influjo y los medios de sostenerlos.

Nosotros debimos oponernos a tan degradante desigualdad. Reclamámos, representámos nuestros derechos con energía y con vigor, los apoyámos con las razones emanadas de las mismas declaratorias del Congreso nacional; pedimos nuestra administración interior, fundándola en la razón, en la justicia, en el ejemplo que dieron otras naciones sabias, concediéndola a sus posesiones distantes aun en el concepto de Colonias, que estaba ya desterrado de entre nosotros; y últimamente ofrecíamos de nuevo, sobre estas bases, la más perfecta unión, y para mostrar que no eran vanas palabras, enviamos los auxilios pecuniarios que nos permitían las circunstancias. Los que llamaban diputados de la América, sostuvieron en las Cortes con bastante dignidad la causa de los americanos; pero la obstinación no cedió: la razón gritaba en vano a los ánimos obcecados con las preocupaciones y la ambición de dominar; sordos siempre a los clamores de nuestra justicia, dieron el último fallo a nuestras esperanzas negándonos la igualdad de representantes, y fue un espectáculo verdaderamente singular e inconcebible ver que al paso que la España europea con una mano derribaba el trono del despotismo, y derramaba su sangre por defender la libertad, con la otra echase nuevas cadenas a la España americana y amenazase con el látigo levantado a los que no quisiesen soportarlas.

Colocados en tan dolorosa alternativa, hemos sufrido toda clase de insultos de parte de los agentes del Gobierno español, que obrarían sin duda de acuerdo con los sentimientos de éste; se nos hostiliza, se nos desacredita, se corta toda comunicación con nosotros, y porque reclamamos sumisamente los derechos que la Naturaleza, antes que la España, nos había concedido, nos llaman rebeldes, insurgentes y traidores, no dignándose contestar nuestras solicitudes el Gobierno mismo de la nación.

Agotados ya todos los medios de una decorosa conciliación, y no teniendo nada que esperar de la nación española, supuesto que el Gobierno más ilustrado que puede tener desconoce nuestros derechos y no corresponde a los fines para que han sido instituídos los gobiernos, que es el bien y la felicidad de los miembros de la sociedad civil, el deseo de nuestra propia conservación y de proveer a nuestra subsistencia política, nos obliga a poner en uso los derechos imprescriptibles que recobramos con las renunciaciones de Bayona, y la facultad que tiene todo pueblo de separarse de un Gobierno que lo hace desgraciado.

Impelidos por estas razones de justicia que sólo son un débil bosquejo de nuestros sufrimientos, y de las naturales y políticas que tan imperiosamente convencen de la necesidad que tenemos de esta separación, indicada por la misma naturaleza, nosotros los representantes del buen pueblo de Cartagena de Indias, con su expreso y público consentimiento, poniendo por testigo al Sér Supremo de la rectitud de nuestros procederes, y por árbitro al mundo imparcial de la justicia de nuestra causa, declaramos solemnemente, a la faz de todo el mundo, que la Provincia de Cartagena de Indias es desde hoy de hecho y por derecho Estado libre, soberano e independiente; que se halla absuelta de toda sumisión, vasallaje, obediencia, y de todo otro vínculo de cualquiera clase y naturaleza que fuese, que anteriormente la ligase con la Corona y Gobierno de España; que como tal Estado libre y absolutamente independiente, puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las naciones libres e independientes. Y para mayor firmeza y validez de esta nuestra declaración empeñamos solemnemente nuestras vidas y haciendas, jurando derramar hasta la última gota de nuestra sangre antes que faltar a tan sagrado compromiso.

Dada en el Palacio de Gobierno de Cartagena de Indias, a 11 días del mes de noviembre de 1811, el primero de nuestra Independencia.

Ignacio Cavero, Presidente.—Juan de Dios Amador,—José María García de Toledo.—Ramón Ripoll.—José de

Casamayor.—*Domingo Granados.*—*José María del Real.*
Germán Gutiérrez de Piñeres.—*Eusebio María Canabal.*
José María de Castillo.—*Basilio del Toro de Mendoza.*—
Manuel José Canabal.—*Ignacio de Narváez y la Torre.*—
Santiago de Lecuna.—*Joseff María de la Terga.*—*Manuel*
Rodríguez Torices.—*Juan de Arias.*—*Anselmo José de*
Urreta.—*José Fernández de Madrid.*—*José María Benito*
Revollo, secretario.

Lo mismo que en Santafé, una vez dado el grito de independencia, y secundado éste por las autoridades judiciales, políticas, militares y eclesiásticas, lo primero en que se pensó, para asegurar la emancipación de la Metrópoli dando vida propia a la naciente soberanía por medio de un estatuto general que determinase su ejercicio, fue en organizar un cuerpo colegiado que estableciera los principios más esenciales de Gobierno, y diese al nuevo Estado independiente y soberano la Constitución más adecuada al nuevo sistema político que por aquel brote de la voluntad popular, unánimemente manifestada, acababa de implantarse.

El reconocimiento de las Cortes españolas que se había dado como acto de transición entre el marasmo de la antigua pasividad y el despertar repentino a vida propia, quedaba de hecho abolido con la proclamación de la independencia. Cortado todo vínculo de la Provincia de Cartagena a la Metrópoli, el nuevo Estado se veía ya dueño de sí mismo, sin sujeción a la autoridad española que por siglos lo había sojuzgado, y desprendido también de toda otra que no fuera la débil y contemplativa del Congreso federal de la Nueva Granada residente entonces en la remota ciudad de Tunja.

La Junta Suprema que había hecho aquella proclamación, no podía con legítimo título avocar el conocimiento de todos los negocios públicos y dictar por sí sola las reglas de gobierno general que la nueva situación recla-

maba con imperio. Al invocarla enérgicamente el *pueblo soberano* para que declarase la absoluta emancipación el 11 de noviembre, fue su primera solicitud que los empleos se confiriesen únicamente a cartageneros, y que se estableciese prudente división en el ejercicio de la soberanía separando el de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que hasta entonces la Junta venía ejerciendo promiscuamente.

El movimiento popular de aquella fecha marcó el principio de una nueva era, y la solicitud popular, condensada en lacónica expresión, fijó las bases fundamentales de la República. Que fuera extemporáneo o prematura según algunos historiadores, cumple tan sólo a nuestro objeto señalar aquel movimiento emancipador como un hecho de gran trascendencia para el futuro desarrollo del Derecho Constitucional. El pueblo ya no miraba allí con religioso respeto al *legítimo Monarca* Fernando VII como en Santafé: rechazaba los reconocimientos de su *corona* y de sus *derechos* en el papel, y exigía el implantamiento de un sistema acorde con las nuevas teorías, franca y legítimamente establecido. Si la democracia deliberaba, tenía que imponer sus tendencias y sus principios políticos concebidos apenas en embrión como innatas ideas: aquel fue el germen de la forma republicana.

La Junta entonces procedió a preparar las elecciones dictando un reglamento, como se había hecho en las demás provincias donde era tan desconocido el derecho del sufragio. Los padres de familia tenían que formar el núcleo de toda operación electoral como más autorizados y conocedores del personal y necesidades locales. Juntándose, pues, los de cada parroquia, luego de asistir a las ceremonias religiosas de rito, nombraron los representantes o electores parroquiales respectivos, de acuerdo con la base de población, y reunidos éstos en la cabecera del

distrito, eligieron los diputados a la Convención Constituyente del Estado.

Al convocar la Junta a elecciones había dicho que "aunque tal sistema no fuera el más popular, no podía seguirse otro, a causa de la ignorancia de los pueblos, incapaces en lo general de escoger directamente sus representantes". Y así continuó observándose el de la doble elección en todas partes cuantas veces se hizo necesaria la reunión constitucional de los comicios.

Congregáronse a principios de 1812 los representantes de las cinco secciones territoriales denominadas departamentos en que por decreto de la Junta se dividió la provincia para formar esta Convención, y dieron inmediato principio a sus labores aquellos patricios cuyos nombres ha inmortalizado la historia.

Entretanto, continuaba Cartagena en lucha con Santa Marta, donde el Gobernador español Acosta, auxiliado por los realistas que allí se habían concentrado, fortificaba los puertos más importantes del Magdalena para obstruir el tráfico y se apoderaba de cuantos caudales y elementos pudieran servir a la revolución independiente. Derrotadas en varios puntos del río las tropas cartageneras, optó la Convención por el nombramiento de un Dictador, como lo hicieran otras provincias en momentos de peligro, y admitida la dimisión de don José María del Real, que ejercía el Poder Ejecutivo, se nombró con aquel carácter al doctor Manuel Rodríguez Torices, quien vino pocos años después a desempeñar transitoriamente la presidencia de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Otras medidas tomó esta asamblea para sostener la guerra con Santa Marta, y a más de los recursos pecuniarios que buscó en vano y de los aprestos bélicos, ocurrió al desastroso arbitrio de la emisión de papel moneda, que aunque respaldado con bienes públicos, pro-

dujo siempre el desastre fiscal que su depreciación trajo consigo.

Dos partidos políticos dividieron desde el principio a los patriotas de Cartagena, y fueron a debatirse en el seno de la Convención: el de los *aristócratas*, acaudillados por García Toledo, que contaba con elementos poderosos en cuanto a educación y riqueza, y el de los *liberales*, o demócratas, que comandaban los hermanos Gutiérrez de Piñeres, no menos poderoso que el otro por la influencia que tenía sobre las multitudes y la simpatía del pueblo de Mompós, enemigo declarado de Cartagena. Así tuvieron que ser bastante borrascosas las sesiones de la Convención Constituyente, que se prolongaron por varios meses después de expedir la Constitución política del Estado y algunos decretos sobre diversos ramos de la administración pública.

El eclesiástico don Manuel Benito Revollo, diputado por la ciudad de Cartagena, había elaborado un proyecto de Constitución, acorde con los principios de Derecho público proclamados entonces por los políticos franceses. Quedaban en él bien establecidos los derechos naturales y sociales del hombre y sus deberes; la forma de gobierno y la división y atribuciones de los poderes públicos; las libertades individuales; el derecho de sufragio y la precisión de las operaciones electorales, a más de otros puntos jurídicos que entonces era uso incorporar en las leyes fundamentales. En muchas partes, más que se imitan, se copian textualmente las disposiciones consignadas anteriormente en Tunja y Cundinamarca; pero llevando el vicio de reglamentación a un extremo que no tocaron las constituciones de estas provincias o *repúblicas*, pues se hace en la de Cartagena mayor baturrillo que en éstas de materias civiles, criminales, administrativas y políticas. Se formaba un nuevo Estado, cuya estructura quiso

asimilarse al de Cundinamarca; se establecía el Poder Ejecutivo ejercido por un Presidente Gobernador, nombrado por el Colegio Electoral; en una Cámara de Representantes, dividida en dos salas, residía el Poder Legislativo; el Senado conservador de las instituciones estaba encargado de mantener en su fuerza la Constitución y los derechos civiles, algo así como lo que se estableció muchos años después para aquella alta rama del Poder Legislativo; este Senado conservador sería el supremo Tribunal de Justicia, al cual seguían el de apelaciones, los jueces de primera instancia, los pedáneos y demás órganos del Poder Judicial que la legislación española había dejado establecidos en las colonias.

Por varios diputados, como Gutiérrez de Piñeres, Rodríguez Torices y Canabal fue impugnado el proyecto del presbítero Revollo, que encontraban inadecuado a una provincia sin recursos "habitada por hombres envilecidos en la esclavitud, en la ignorancia, en el fanatismo y sobre todo en la diferencia de castas". El proyecto, con todo, obtuvo la mayoría de votos en la Convención, y dándole apenas algunos retoques de redacción o forma y suprimiéndole o modificándole ligeros detalles, quedó al fin aprobado en la sesión del día 14 de junio. Firmáronlo en esta fecha los representantes de la Convención del Estado, para conmemoral así de manera solemne el 14 de junio de 1810, en que el Ilustre Ayuntamiento de Cartagena depuso al Gobernador español don Toribio Montes y dio alto ejemplo de energía con el primer paso hacia la absoluta independencia.

Elegido Presidente Gobernador del Estado el mismo representante por Cartagena don Manuel Rodríguez Torices, sancionó y publicó al día siguiente la Constitución acordada por la Convención Constituyente y Electoral, que adelante insertamos, y entraron desde luego en el

ejercicio de sus cargos todos los funcionarios nombrados de acuerdo con ella.

Crítica era por entonces la situación de Cartagena, y siguió agravándose por días hasta su pérdida total bajo la invasión *pacificadora*. Continuaron las hostilidades de los realistas de Santa Marta, donde la mayor parte de sus pueblos juró nueva obediencia a Fernando VII, después de obtener algunas victorias sobre los republicanos. Fue entonces cuando el invencible Bolívar arribó a Cartagena y dio alientos a su Gobierno y a los patriotas para continuar la lucha.

Vino luego el triunfo de Mompós, que le valió del Cuerpo Legislativo de Cartagena el título de *ciudad valerosa*, al cual siguiéronse algunas victorias sobre los enemigos de Santa Marta, que dieron ventajas importantes a las armas patriotas. Pero ausente el Libertador, suscitáronse nuevos disturbios entre Cartagena y Santa Marta, que cayó otra vez en manos de los realistas, cuyas fuerzas derrotaron completamente a las de Cartagena. Reunida entonces la *Convención de poderes*, formada del Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, como la Representación Nacional de Cundinamarca, decretó suspender la Constitución, recurso muy usado aquí también, y revestir de facultades extraordinarias al Presidente Gobernador Torices, "a fin de que pudiese obrar con mayor energía y actividad en la defensa del territorio y en la nueva expedición que se proyectaba sobre Santa Marta", dice el decreto o dictamen de aquella corporación.

Infructuosa fue toda tentativa para tomar esta plaza, donde ya dominaba como Gobernador el español don Francisco Montalvo, nombrado por las Cortes de Cádiz para reemplazar al poco avisado don Benito Pérez; y la escuadra cartagenera tuvo que replegarse. Ni era dado esperar auxilio de otras provincias, porque a más de su

crítica situación, el Poder Ejecutivo de Cartagena había observado alguna conducta indiferente con ellas, y además tendía siempre a desligarse de la autoridad del Congreso y del Gobierno de las Provincias Unidas, lo que fue fatal para las horas de amargura.

La guerra entre Cartagena y Santa Marta tomó entonces proporciones de verdadero salvajismo: incendiáronse importantes poblaciones de una y otra banda del río y cometiéronse asesinatos y actos de crueldad los más reprobados. Lejos de tomar a Santa Marta, las tropas de Cartagena sufrían cada día mayores descalabros, hasta que quedaron con importantes elementos de mar y tierra en poder de los realistas.

Sabíanse ya allí los preparativos de Fernando VII para reconquistar su codiciada colonia; el aislamiento era completo; los males del papel moneda aumentaban a proporción de las dificultades para el comercio con el exterior, y entretanto, los partidos en que se hallaban divididos los cartageneros aumentaban el embarazo por la pugna sobre las facultades dictatoriales que, con la aquiescencia de la *Convención de poderes* ó Representación Nacional, continuaba ejerciendo Rodríguez Torices, no obstante la prohibición del Congreso de las Provincias Unidas.

Obedeciéronse más adelante las órdenes de éste en el sentido de arreglar en mejores términos el Gobierno de la Provincia, y al efecto se convocó un Colegio Electoral revisor de la Constitución, el cual le dio algunos retoques, semejantes al "Plan de Reforma" de la de Cundinamarca, que atrás hemos insertado. Fue Presidente de este Colegio el doctor Miguel Díaz Granados, y en él se decretó que ejercieran el gobierno un Gobernador y un Teniente Gobernador que supliera sus faltas; que hubiese un Senado de tres individuos, y una Cámara de siete, y un Tribunal de Justicia de tres miembros, todo con el objeto de sim-

plificar el ejercicio de los altos poderes públicos y prevenir nuevas desavenencias entre los ciudadanos. Húbolas sin embargo en el mismo Colegio Electoral cuando se trató del nombramiento de Gobernador, que recayó al fin en don José María García de Toledo, a quien se dio el título de *Cónsul*, porque todo había que ensayarse.

Quiso el Congreso poner fin a las discordias entre aquellas dos importantes provincias de la costa, y al efecto envió a Bolívar con una numerosa expedición que debía obrar sobre Santamarta en combinación con las tropas de Cartagena; pero allí la pugna entre los partidos, la obsesión de algunos patriotas y la criminal tenacidad del jefe de la plaza, Coronel Castillo, dieron al traste con el proyecto, no obstante las gestiones del Colegio Electoral.

Jamás execrará la historia lo bastante tan obstinada como pérfida conducta de este hombre fatídico. Negado al Libertador el acceso a Cartagena y rechazadas las tropas de la Unión, tuvo que poner sitio a la ciudad, después de solicitar arreglos inútilmente por medio de sus parlamentarios. Bombardeándola desde el castillo de La Popa y atacadas sus fuerzas desde el de San Felipe, pasó un mes sin poder llegar a un avenimiento ni entrar a la ciudad. Diezmadas sus tropas y falto de recursos, hizo Bolívar dimisión del mando militar que en Santafé se le había conferido, y partió solo para Jamaica.

Arribaba entretanto a Venezuela el sanguinario Morillo comandando numeroso ejército y empezaba la serie de sus crímenes con la falsía y el engaño, antes que con la confiscación, el destierro y el asesinato. Crédulos algunos, recelosos otros de la sinceridad de sus ofertas, partidarios los más del Gobierno de España, ninguna resistencia encontró Morillo para apoderarse de Santa Marta.

En el intermedio sostenía nueva lucha Cartagena con esta provincia, consumiendo sus últimos recursos los par-

tidos que se debatían en el seno de la ciudad como si fuera de menor magnitud el peligro que la amenazaba.

No obstante su aniquilamiento, alejada de todo recurso y sin recibir auxilio ninguno de las provincias, pudo la ciudad heroica resistir el empuje de las fuerzas realistas y soportar el continuo bombardeo durante más de tres meses. Mas al fin el hambre, la desolación, la pérdida de toda esperanza, el anonadamiento total franquearon a Morillo las macizas murallas, y por sobre cadáveres y ruinas hizo su entrada a la ciudad aquel monstruo de la familia humana.

Como era de esperarse en un jefe español de su catadura, puso fuego a las casas; hizo degollar sin fórmula de juicio a cuantos ancianos y niños se le presentaban bajo la fe de la amnistía ofrecida; usurpó las alhajas y demás objetos de algún valor que pudo atrapar entre los despojos; restableció el odiado Tribunal de la Inquisición para asesorar al *Consejo permanente de guerra* encargado de juzgar a cuantos hubieran tenido parte en aquella valerosa resistencia.

Pagaron en el patíbulo, cubiertos de gloria para la posteridad, pero ultrajados por los verdugos, los héroes y los sabios que hubieran merecido respeto a cualquiera nación menos salvaje que la España, cuya historia se guarda bien de rememorar los crímenes de sus jefes. Todo acabó allí: la *Convención de los Poderes*, el *Colegio Electoral*, el *Senado Conservador*, el *Cuerpo Legislativo*, la *Administración de Justicia*, el *Gobernador*, la *Religión*, los *Derechos del Hombre*, el *Estado Soberano*, todo lo que no fuera la voluntad exclusiva de un tirano roído por la venganza y dominado por la codicia.

